




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 11 Actas de Consejo Técnico del año 2021 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-02-A-2021 (18 de enero de 2021), FCQ-C-ACT-02-B-2021 (18 de enero de 2021), FCQ-C-ACT-04-A-2021 (09 de febrero de 2021), FCQ-C-ACT-05-B-2021 (12 de Febrero de 2021), FCQ-C-ACT-08-2021 (15 de abril de 2021) FCQ-C-ACT-09-2021 (21 de abril de 2021), FCQ-C-ACT-10-2021 (26 de abril de 2021), FCQ-C-ACT-11-2021(04 DE mayo 2021), FCQ-C-ACT-12-2021(13 de mayo 2021), FCQ-C-ACT-13-2021(27 de mayo 2021) y FCQ-C-ACT-14-2021 (17 de junio de 2021)"
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	5 de Noviembre de 2021 ACTA DE SESION 56/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-02-A-2020
Consejo Técnico
18 de enero del 2021

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día dieciocho de enero del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Hugo Pérez Pastenes (catedrático), Mirza Ema Ye Gómez (catedrático), Andrés Segura Domínguez (Consejero Alumno), Diana Laura Ramírez Mancilla (representante alumno IQ), Mary Tere Hernández Vasconcelos (suplente representante alumno de IA), Felipe Matus Brito (representante alumno de IP), Azís Ricoy López (representante alumno de ingeniería en biotecnología, IB),. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del 2020, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha diecisiete de enero del presente, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles Informa a este Consejo Técnico las solicitudes de baja temporal extemporánea de la experiencia educativa **calculo multivariable, NRC 58120**, de Ingeniería Ambiental, solicitada por los siguientes alumnos durante el mes de diciembre del 2020:

N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 114
----------------	------------------

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: no se aprueba, en virtud de estar fuera del periodo de recepción de solicitudes, antes de los exámenes finales.

2. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles Informa a este Consejo Técnico la solicitud de baja temporal extemporánea de la experiencia educativa **calculo multivariable, NRC 59427**, de Ingeniería en Biotecnología. Solicitada por los siguientes alumnos durante el mes de diciembre del 2020:

N3-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO 114
----------------	------------------

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-02-A-2020
Consejo Técnico

18 de enero del 2021

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: no se aprueba, en virtud de estar fuera del periodo de recepción de solicitudes, antes de los exámenes finales.

3. La alumna de ingeniería ambiental, **N5-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELIMINADO 114** solicita la baja extemporánea de la Experiencia Educativa Termodinámica Ambiental, NRC 58078 con el Dr. Benoit August Roger Fouconnier. Debido a que por motivos externos no pudo asistir a clases.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: no se aprueba, en virtud de estar fuera del periodo de recepción de solicitudes, antes de los exámenes finales.

4. El alumno **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIMINADO 114** solicita la baja extemporánea de la Experiencia Educativa Química Orgánica 2 con NRC: 80315. Por riesgo académico.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: no se aprueba, en virtud de estar fuera del periodo de recepción de solicitudes, antes de los exámenes finales.

5. El alumno del programa educativo ingeniería química, **N9-ELIMINADO 1**, **N10-ELIMINADO 114** solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa ingeniería económica, NRC 58888, debido a falta de comunicación con el docente y compañeros de clase.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: no se aprueba, en virtud de estar fuera del periodo de recepción de solicitudes, antes de los exámenes finales, esperó mucho tiempo para solicitar la baja temporal.

6. El alumno del programa educativo ingeniería ambiental, **N11-ELIMINADO 1** matrícula **N12-ELIMINADO 114** solicita la baja extemporánea de las experiencias educativas



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-02-A-2020

Consejo Técnico

18 de enero del 2021

química orgánica, NRC: 73194 y cálculo multivariable, NRC 58120. Debido a fallas de conexión no podía asistir a sus clases y no presento los exámenes de ambas materias. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: no se aprueba, en virtud de estar fuera del periodo de recepción de solicitudes, antes de los exámenes finales, esperó mucho tiempo para solicitar la baja temporal.

7. El Dr. Hugo Pérez Pastenes, Coordinador de la Maestría en Ingeniería de Procesos (MIP), posgrado adscrito a la Facultad de Ciencias Químicas, solicita la aprobación de este Consejo Técnico para realizar la **1ª Jornada de Divulgación de Proyectos de la Maestría en Ingeniería de Procesos (1J-MIP)** que se llevará a cabo de manera virtual los días 2 y 3 de febrero del presente año. El objetivo de la 1J-MIP es difundir los proyectos realizados por los estudiantes de la MIP, así como fortalecer, conocer y compartir conocimientos relevantes y novedosos con respecto al ámbito científico e industrial. Adicionalmente, se comparte que se tendrán dos presentaciones plenarias una del Dr. Luis Ricardez-Sandoval, Associate Professor in the Department of Chemical Engineering de la University of Waterloo, Ontario, Canada, la otra está por definirse.

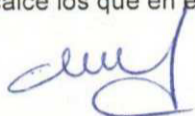
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se da por enterado y se aprueba que la coordinación de la MIP realice la 1ª Jornada de Divulgación de Proyectos.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas con cero minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


Gabriel Zárate Flores
Director de la Facultad


Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Secretaria de la Facultad

Dr. Hugo Pérez Pastenes
Catedrático

Dra. Mirza Ema Ye Gómez
Catedrático



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-02-A-2020
Consejo Técnico

18 de enero del 2021

Andrés Segura Domínguez
Consejero Alumno

Diana Laura Ramírez Mancilla
Representante alumno de IQ

Azis Ricoy López
Representante alumno de IB

Mary Tere Hernández Vasconcelos
Representante alumno de IA

Felipe Matus Brito
Representante alumno de IP

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 5 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

FUNDAMENTO LEGAL

PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."